

311
gubernación de la regencia del Sr.
con motivo de los temblores de tierra
experimentados en los meses últimos de
Mayo y Junio, acuerdan que p.^a esta
Contaduría Municipal se forme una
nota expresiva de los ingresos mensuales
que tienen estos Propios, y gastos de pre-
sencia y absoluta necesidad que con ellos
deben cubrirse, la cual se limite a lo que
sean necesarios para que haya en el pueblo
con todo lo que debe ser frecuente el pa-
go del monte p.^a cuenta con vista de los
ingresos y los objetos y atenciones, que se
cubren, se sean de un si han de quedar
abandonadas todas aquellas, como sucede
ahora quedase, o que es lo que se ha
de hacer respecto a que los atarros se f-
canta en Contaduría p.^a al, y en consecuencia
su Señoría por las observaciones que son
thas veinte y siete de Junio y 15 de
Julio de mil ochocientos veinte y siete
es de parecer, con Placard de los ex-
pedientes, en virtud de la imposibi-
lidad de su cobro, y que los únicos
que ha sabido en teniendo al mismo
de absoluta imposibilidad el de el.

